## Poder Legislativo

LEY Nº 20 · 1 5 4

El Senado y la Cámara de Prepresentantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único. - Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por un total de 8 (ocho) efectivos: 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con armamento individual a detallar: 10 (diez) fusiles con mira y magnificador HK G-36 K (números BB000867, BB000868, BB000869, BB000870, BB000871, BB000872, BB000873, BB000874, BB000875, BB000876), 10 (diez) pistolas Glock 17 (números BAPS169, BAPS170, BAPS171, BAPS172, BAPS173, BAPS174, BAPS175, BAPS176, BAPS137, BAPS138) y 4 (cuatro) fusiles con mira Steyr.308 (números 3111704, 3111705, 3111706, 3111707), a efectos de participar en la competencia de "Fuerzas Comando 2023", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el período comprendido entre el 11 y el 23 de junio de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio

de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Secretario

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 0 7 JUN 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en la competencia "Fuerzas Comando 2023" a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el período comprendido entre el 11 y el 23 de junio de 2023.

LACALLE POU LUIS

Jampen Les L